

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2018-11169 *Beneficiario de la beca de formación práctica en el área de sanidad y bienestar animal para licenciados para el año 2019, convocada al amparo de la Orden MED/47/2016, de 30 de septiembre.*

De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y con el apartado 4 de la base sexta de la Orden MED/47/2016, de 30 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica en el área de sanidad y bienestar animal para licenciados, se hace pública la relación de beneficiarios de la beca convocada por Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de 10 de agosto de 2018.

La beca fue concedida por Resolución del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de 29 de noviembre de 2018 con cargo al concepto presupuestario 05.00.411M.483 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019, condicionada a la existencia de crédito disponible y suficiente y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la MED/47/2016, de 30 de septiembre a la persona beneficiaria que se relaciona a continuación:

NIF: 72156438X.

Puntuación: 1.48.

El período de duración de la beca será desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo ser prorrogable por un plazo máximo de doce meses, y tendrán un importe mensual de 800.00 euros brutos.

Siendo la única solicitante, no se designa ningún suplente.

Santander, 17 de diciembre de 2018.

El secretario general de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Francisco José Gutiérrez García.

2018/11169